

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO:
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-014-2019
02	04	2019		No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION: CAS-TESH-E-IX-2019

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HSL140623DV3	CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: PARICUTIN # 52 COL. XINALTECATL, METEPEC, MÉXICO, C.P. 52168			
TELÉFONO: 722 70 68 799	FAX:	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): contacto@hubiee.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: LIC. JORGE ARMANDO BUSTAMANTE VILCHIS			INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

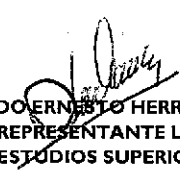
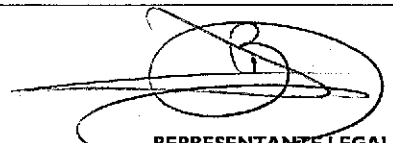
GIRO: 2941	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICION DE COMPRA: FO-TESH 52 100 Y 144	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAS-TESH-E-IX-2019	LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL

ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION


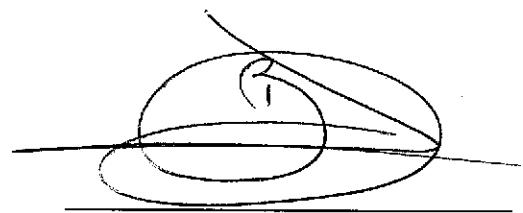
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE	
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.	
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 39, 428.70 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.)	
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA	
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.	
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS	
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA	
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.	
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.	
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.	

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	POR EL PROVEEDOR

 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V. LIC. JORGE ARMANDO BUSTAMANTE VILCHIS
---	---

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
03	04	2019

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-014-2019		
02	04	2019				
DESCRIPCIÓN		CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
TAMBOR OKI DATA MB 461		7	pza	\$ 2,854.90	\$ 19,984.30	
TAMBOR OKI DATA 410-D		2	pza	\$ 3,353.00	\$ 6,706.00	
CABLE HDMI 6 METRO		2	pza	\$ 574.78	\$ 1,149.56	
ADAPTADOR DE VGA A HDMI		8	pza	\$ 768.80	\$ 6,150.40	
TOTAL					(IVA INCLUIDO)	
\$ 39,428.70 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.)						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO						
FOR LA CONTRATANTE  <hr/> LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			FOR EL PROVEEDOR  <hr/> REPRESENTANTE LEGAL HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V. LIC. JORGE ARMANDO BUSTAMANTE VILCHIS			
						FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA	MES	AÑO		
		03	04	2019		

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de abril del 2019

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
TAMBOR OKI DATA MB 461	7	pza
TAMBOR OKI DATA 410-D	2	pza
CABLE HDMI 6 METRO	2	pza
ADAPTADOR DE VGA A HDMI	8	pza

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-014-2019, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V.
LIC. JORGE ARMANDO BUSTAMANTE VILCHIS